

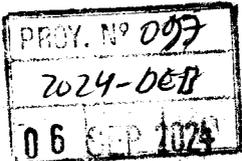


DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"



Piura, 06 SEP 2024

010420

VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO en la CATEGORIA B; género DAMAS que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macro regional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos - JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la etapa MACROREGIONAL

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU. y la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.



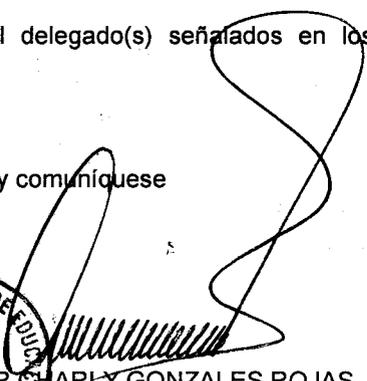
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA B DAMAS desarrollados por la DREP Piura, para que participen en la ETAPA MACRO REGIONAL según relación especificada en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.



Registres y comuníquese

  
  
D<sup>R</sup> WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP  
DPR/DEB  
OENO/EEF

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

## NOMINA DE CLASIFICADOS ATLETISMO - CATEGORÍA "B" - DAMAS.

N °	NOMBRE SY APELLID OS	DNI	I.E	UGEL	PRUEBA 1	MARC A	PRUE BA 2	MARC A
1	ZAPATA GUERRA MARIA JOSE	624932 72	STA. ROSA	SULLANA	80 m	11.40	S. ALTO	1.35
2	ZEBALLOS YAKSETIG THAIS	7611565 1	STA ROSA	SULLANA	80 VALLAS	14.22	S. ALTO	1.35
3	ZEGARRA ACHA ESCARLET MARIF	628950 5	SR. CAUTIVO	AYABACA	800 m	2:42		
4	RUIZ MORGUIA CARMEN YURITZA	624385 57	MALLARIT OS	SULLANA	Lz. JABALINA	22.30		
5	VERDEGUE R ASALDE, MIRTHA RAFAELA	7433272 0	VALLESOL	PIURA	15 0m	22.06		
6	TIMANA AREVALO MARIA CRISBEL	626982 99	MARIA AUXILIADO RA	SULLANA	Lz. MARTILL O	24.88		
7	HILDALGO CARREÑO GRACE GUADALU PE	626749 64	STA. ROSA	SULLANA	S. LARGO	4.54		
8	CANO SAAVEDR A FRANCESC A VALENTIN A	938260 96	MARIA AUXILIADO RA	SULLANA	Lz. Disco	19.74	Lz. Bala	7.40
9	MEDINA OLAYA FLAVIA LUHANA GUADALU PE	627929 28	STA. ROSA	SULLANA	PENTATL ON	1537		
1 0	CORDOVA HUAMAN DORALIZA	622564 32	SAN JUAN BAUTISTA	MORROPON	2000 m	7:38		



11	RUIZ CHAMBA ROSA ESTEFANI NICOLL	628457 09	MARIA AUXILIADO RA	SULLANA	Lz. BALA	7.49	Lz DISCO	18.96
1 2	NEYRA ZEGARRA ANGHELI LISBETH	626887 17	INMACULA DA	TALARA	80 m	11.50		
1 3	FIESTAS LOPEZ TERESA DUBRASC A	625685 48	SAN FRASISCO	PAITA	150 m	22.09		
1 4	LOPEZ NORES LOIDA MARICIEL O	620826 44	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	80 VALLAS	14.24	S. LARGO	4.23
1 5	NEYRA NAYRA LUZ MARITA	623969 99	RICARDO RAMOS PLATA	HUANCABA MBA	800 m	2:45		
1 6	SEDAMAN O CASTILLO ANAHÍ YAMILET	629837 40	MARIA AUXILIADO RA	SULLANA	Lz. JABALINA	18.67		
1 7	LOPEZ CARDOZA LUHANA	6301322 5	INMACULA DA	TALARA	PENTATL ON	1087		

<b>NOMBRE DEL ENTRENADOR</b>	<b>NAQUICHE BARRANZUELA, LETICIA</b>	<b>PIURA</b>	<b>DNI: 72942530</b>
<b>NOMBRE DEL ENTRENADOR</b>	<b>CRIZANTO CRUZ JOSE MANUEL</b>	<b>SULLANA</b>	<b>DNI: 02625585</b>
<b>NOMBRE DEL DELEGADO</b>	<b>SIMBAÑA RIVERA JORGE LUIS</b>	<b>AYABACA</b>	<b>DNI: 03081955</b>
<b>NOMBRE DEL DELEGADO</b>	<b>PAZOS PANTA JUAN RONALDO</b>	<b>TALARA</b>	<b>DNI: 45296645</b>

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!